

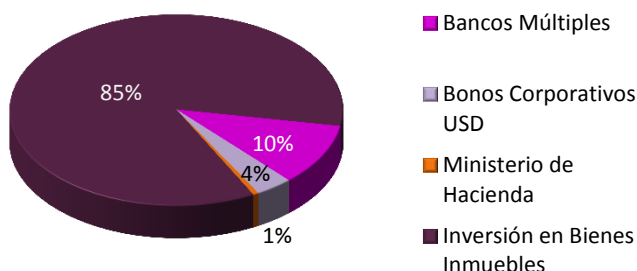
# FONDO CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA PIONEER

## REPORTE DIARIO

Fecha Reporte

30/Jun/2017

COMPOSICION DEL PORTAFOLIO	DURACION PROMEDIO PONDERADA (AÑOS)		
Renglón	Monto	%	(Duración calculada para los instrumentos de deuda del portafolio)
Bancos Múltiples	78,380,244.02	10.46%	2.448841
Bonos Corporativos USD	27,112,686.73	3.62%	
Ministerio de Hacienda	4,012,682.49	0.54%	
Inversión en Bienes Inmuebles	640,041,750.00	85.39%	
<b>Total</b>	<b>749,547,363.24</b>	<b>100.00%</b>	



VALOR CUOTA	CANTIDAD APORTANTES		
Día Actual	30/Jun/2017	1,072.105508	79
Día Anterior	29/Jun/2017	1,084.125197	

TASA DE RENDIMIENTO (se consideran dividendos repartidos hasta la fecha)				
Desde Su Inicio	Últimos 30 días	Últimos 90 días	Últimos 180 días	Últimos 360 días
7.56%	5.53%	5.24%	6.71%	8.03%

### Comisión de Administración

La Administradora cobrará al Fondo por concepto anual de administración una comisión de Uno punto Veinticinco por ciento (1.25%) anual mas ITBIS del patrimonio del Fondo bajo administración. El monto de los activos totales se calculará diariamente para fines de determinar el monto devengado de estas comisiones. Dichas remuneraciones se devengarán diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados y deberán distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos en forma equitativa. Estas comisiones serán pagaderas mensualmente según la proporción correspondiente devengada (Ref. Art. 234 del Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00).

El monto de los activos totales se calculará diariamente para fines de determinar el monto devengado de la comisión. Esta remuneración se devengarán diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados y deberán distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos en forma equitativa.

Comisiones	Beneficiario	Porcentaje	Día
Administración	Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	1.25%	29,717.26

La composición se calcula en base al total del portafolio manejado.